

CONVOCATORIA AYUDAS *ACCIÓN ESTRATÉGICA ECONOMÍA Y SOCIEDAD DIGITAL* *(AEESD) 2013-2016*

Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información



Fecha de Bases reguladoras

09/05/2013

Fecha de Convocatoria BOE

23/05/2013

Plazo entrega solicitudes

Del 24/05/2013 hasta **06/06/2013**

Realización proyecto

Durante 2013 y hasta **2015 incluido**

Fecha de resolución

30 de noviembre de 2013

Ámbitos temáticos de la ayuda

Industrias del futuro

Internet del futuro, computación en la nube, tratamiento masivo de datos, aplicaciones para el ecosistema móvil y su aplicación a las ciudades inteligentes.

- Sistemas y dispositivos electrónicos. Subconjuntos y sistemas eléctricos y electrónicos, incluyendo sensores, que pueden ir acompañadas del desarrollo del software y firmware que garantice su adecuada funcionalidad, especialmente aquellos que se realicen a partir de técnicas de diseño automatizadas, así como aquellos basados en tecnologías para su miniaturización e integración a menor coste.
- Infraestructuras de Internet del futuro. Soluciones de conectividad y ubicuidad digital, soluciones de redes e infraestructuras de comunicaciones en edificios y su acceso, soluciones de comunicación a través de sistemas híbridos y equipos avanzados para transmisión y recepción de datos.

Ciberseguridad y confianza digital

- Soluciones, sistemas y dispositivos para mejorar la seguridad en redes, en aplicaciones, en entornos de movilidad, en entornos virtualizados y en sistemas en la nube. Soluciones de seguridad adaptativa, prevención, detección y reacción ante los riesgos emergentes en el ciberespacio.
- Tecnologías y soluciones para fomentar la confianza digital, la privacidad, los derechos de las personas y la protección de la información (especialmente los datos personales en redes sociales).

Aplicaciones y soluciones TIC orientadas a la mejora de la competitividad de la pyme

Soluciones TIC adaptadas a las necesidades de los distintos sectores empresariales, que aporten valor añadido a la empresa, haciéndola más competitiva en el ámbito del comercio electrónico y en el uso de la factura electrónica.

Evolución de la administración electrónica

Gobierno y administración electrónica. Sistemas que faciliten las acciones y toma de decisiones para el gobierno de la ciudad, mejorando la participación ciudadana así como la prestación de servicios de administración electrónica a ciudadanos y empresas.

Aplicaciones de gestión medioambiental

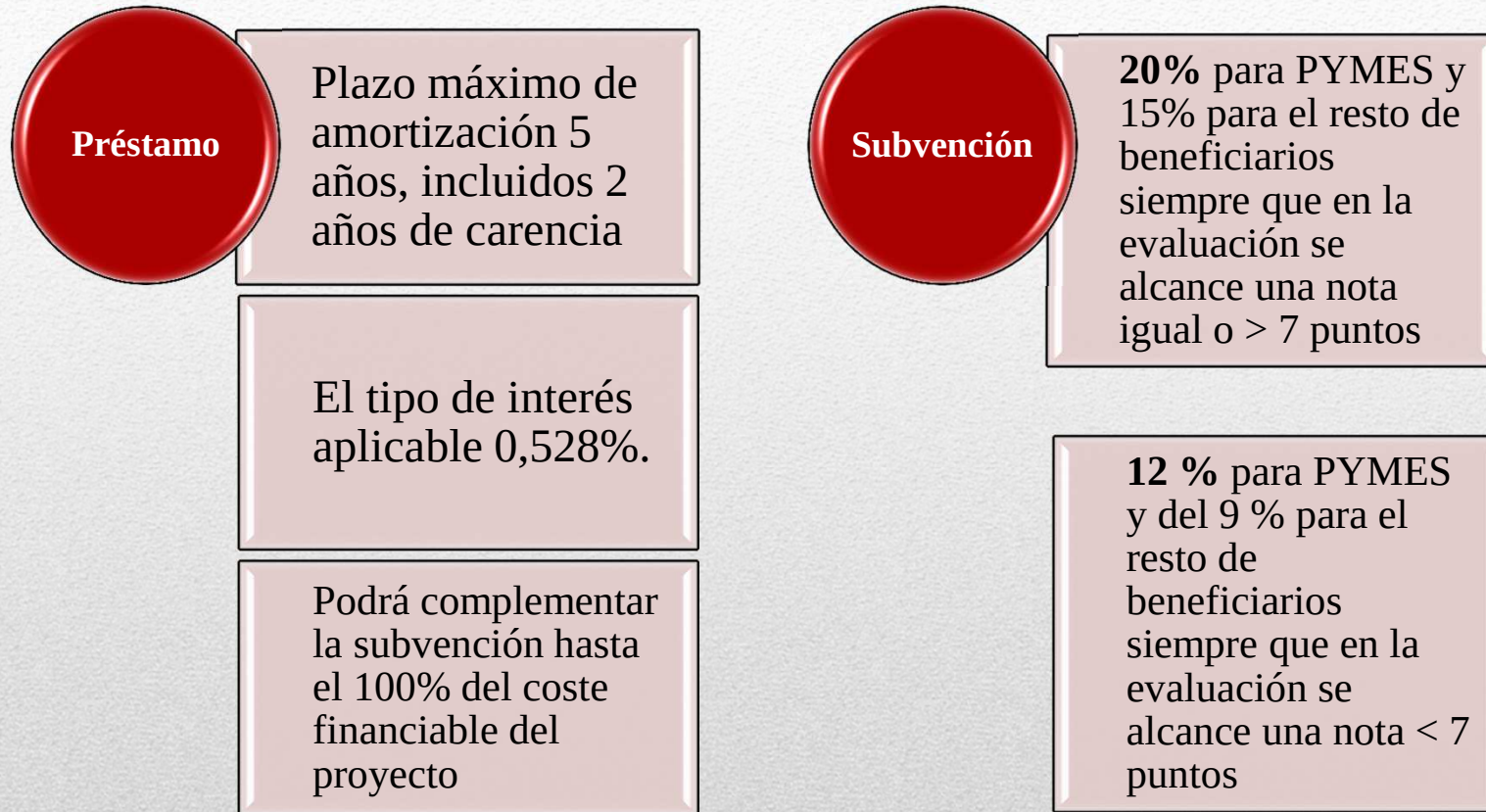
- Soluciones basadas en TIC que permitan medir, monitorizar y controlar los consumos energéticos para conseguir una mayor eficiencia y ahorro energético y una reducción del impacto medioambiental en la industria y los servicios.
- Habitabilidad y movilidad urbana. Sistemas que mejoren la gestión de transporte y movilidad de los ciudadanos, así como todas aquellas áreas que mejoran la calidad de vida y la eficiencia de los servicios públicos.

Aplicaciones y soluciones relacionadas con los contenidos digitales

Tecnologías y sistemas para la generación, gestión y distribución de contenidos digitales y la prestación de servicios sobre múltiples dispositivos así como gestión de contenido creativo.

Financiación

Los proyectos se podrán financiar a través de una combinación de subvención y préstamo, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.



El **pago** se realizará en 2 fases: 1ª fase: 75% de subvención y préstamo
2ª fase: 25% restante

Previa **garantía** por valor del 25% del importe del préstamo y subvención

Beneficiarios

EMPRESAS

PYME <250 empleados
y volumen negocio anual
< 50M euros

Pequeña <50 empleados
y balance anual
< 10M euros

Microempresa <10 empleados
y balance anual
< 2M euros

ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN

- Organismos públicos de la Admon. Gral del Estado
- Universidades
- Otros centros públicos de I+D
- Centros privados de I+D sin ánimo de lucro
- Centros tecnológicos de ámbito estatal
- Centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal
- Organizaciones de apoyo a la transferencia tecnológica

AGRUPACIONES

O ASOCIACIONES EMPRESARIALES

- Unión temporal de empresas (UTE)
- Agrupación de interés económico (AIE)
- Asociaciones empresariales sectoriales sin ánimo de lucro
- Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) inscritas en Registro

No podrán ser beneficiarias:

- Las entidades constituidas después del 31/12/2010, con excepción de las que procedan de otras preexistentes por cambio de denominación, fusión, absorción y escisión de sociedades.
- Dentro de la tipología de empresas, las entidades sin fin de lucro que ejerzan actividad económica.
- Los profesionales autónomos.
- Los organismos privados de investigación.
- Las microempresas en modalidad individual.
- Las entidades excluidas en los puntos anteriores podrán participar en los proyectos como entidades subcontratadas.

Conceptos susceptibles de ayuda

Los proyectos deberán tener un presupuesto mínimo de 300.000 euros

Inversiones y gastos que se realicen en el periodo de ejecución del proyecto (hasta 2015 incluido)

COSTES:

- Gastos de personal
- Costes de instrumental y material inventariable.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado.
- Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto,
- Otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y productos similares que se deriven directamente de la actividad del proyecto.

Se excluyen:

- Informe de auditor.
- En el caso de las entidades que se financian costes marginales, las subcontrataciones no se consideran financiables,
- Impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

Ver [anexos II y III](#) de la convocatoria donde se recogen las instrucciones sobre inversiones y gastos financiables y las instrucciones para la justificación técnico-económica.

Solicitudes

El procedimiento de **evaluación** de las solicitudes se hará en **2 fases**, esto supone que la presentación de **solicitudes también** se hará en dos fases.

1ª FASE

- Se debe presentar la **solicitud** y un **cuestionario reducido** con los datos de empresa y los datos del proyecto necesarios (adecuación a las prioridades temáticas, tipos de proyecto susceptibles de ayuda, criterio de innovación tecnológica) con la aplicación informática disponible. Documentos adjuntos: CV del director del proyecto y los poderes del representante de la entidad solicitante. **Hasta el 6 junio 2013.**
- Los proyectos en cooperación: 1º envío por parte del coordinador de la solicitud-cuestionario y documentación adicional. Posteriormente cada uno de los participantes deberá enviar un cuestionario adicional con los datos de la entidad.
- Indicar en el cuestionario si se trata de un proyecto individual o en cooperación y si se va a cumplimentar el cuestionario del coordinador o el de los participantes.
- Descarga de la aplicación informática de la primera fase [20.070 KB]

2ª FASE

- Las entidades cuyos proyectos hayan superado la 1ª fase de la evaluación dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, a partir del día siguiente al de la comunicación de que han superado la primera fase, para presentar una nueva solicitud y cuestionario, con todos los datos del proyecto, que deberán cumplimentar con la aplicación informática disponible. Deben adjuntar la memoria del proyecto y el resto de la documentación.
- En el caso de los proyectos en cooperación, cada uno de los participantes enviará un cuestionario adicional, que también deben cumplimentar con la aplicación informática disponible en esta misma página.

Contactos para la resolución de dudas

- **Para cuestiones administrativas o de índole procedimental:**

913 494 640

902 446 006

id.tic@minetur.es

- **Para cuestiones informáticas:**

913 494 005

oficinavirtual@minetur.es

NOTA: Los proyectos con ayudas concedidas en el marco de esta orden **NO** podrán beneficiarse de otras ayudas públicas sobre los mismos costes elegibles, provenientes de cualesquiera administraciones públicas o entes públicos nacionales de la UE o de otros organismos internacionales.